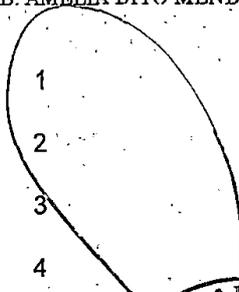


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02852
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
COMPañÍA INMODERNA S.A., POR
PARTE DE LA COMPañÍA
INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.,
DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
COMPañÍA INMODERNA S.A.-
AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN,
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE
INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.
POR EL DE INMODERNA S.A.;
REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. ----
CUANTÍA DE LA FUSIÓN: US\$
10,000.00.-----
SE CONCEDIÓ TRES COPIAS.-----

18 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
19 día viernes quince de septiembre del año dos mil
20 diecisiete, ante mí, ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA,
21 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN.,
22 comparecen: Las Compañías INMOBILIARIA
23 BARCEGUAYAS S.A., debidamente representada por su
24 Presidente señor OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO,
25 quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
26 comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y,
27 su Gerente General, señora SEIDDY SORAYA MACKLIFF
28 PEÑA, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva,

N° TRAMITE: 67157-0041-17 11/01/16 2.1.
DOCUMENTO: Escritura



1 domiciliada en el Cantón Samborondón, de tránsito por
2 esta ciudad. Los comparecientes legitiman su personería
3 con las copias autenticadas de los nombramientos
4 debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en
5 plena vigencia y se acompañan a esta escritura como
6 documentos habilitantes; y debidamente autorizados por
7 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 misma, celebrada el catorce de septiembre del año dos
9 mil diecisiete, cuya acta se acompaña para ser
10 agregada al final de esta matriz; y por otra parte, la
11 compañía **INMODERNA S.A.**, debidamente representada
12 por su Presidente señor **OSCAR EDUARDO GALLARDO**
13 **VALERO**, quien declara ser ecuatoriano, casado,
14 ingeniero comercial, domiciliado en la ciudad de
15 Guayaquil, y su Gerente General, señor **FELIPE BERNAL**
16 **ANGEL**, quien declara ser de nacionalidad colombiana,
17 casado, ingeniero comercial, domiciliado en el Cantón
18 Samborondón, de tránsito por esta ciudad. Los
19 comparecientes legitiman su personería con las copias
20 autenticadas de los nombramientos debidamente
21 inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia
22 y se acompañan a esta escritura como documentos
23 habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
25 celebrada el catorce de septiembre del año dos mil
26 diecisiete, cuya acta se acompaña para ser agregada al
27 final de esta matriz como documento habilitante. Todos
28 los comparecientes son mayores de edad, capaces

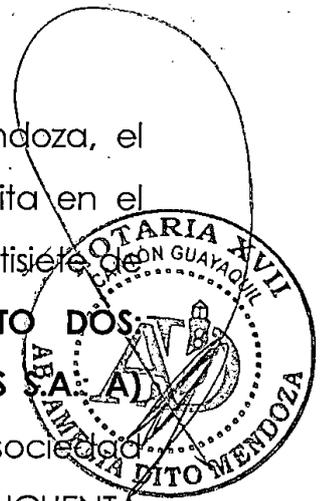
1 para obligarse y contratar, a quienes por haberme
2 presentado sus cédulas de ciudadanía y pasaporte,
3 respectivamente, de conocerlos doy fe. Bien instruidos, en
4 el objeto y resultados de esta escritura pública de Fusión
5 por Absorción, a la que proceden con amplia y entera
6 libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta
7 del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro
8 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y
9 autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada
10 de la compañía **INMODERNA S.A.**, Fusión por Absorción de
11 la compañía **INMODERNA S.A.**, por parte de **INMOBILIARIA**
12 **BARCEGUAYAS S.A.**; al tenor de las cláusulas y
13 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la
14 celebración del presente documento, comparecen las
15 siguientes personas: **UNO PUNTO UNO.-** La compañía
16 **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, debidamente
17 representada por su Presidente señor **OSCAR EDUARDO**
18 **GALLARDO VALERO** y su Gerente General, señora **SEIDDY**
19 **SORAYA MACKLIFF PEÑA**, quienes comparecen
20 debidamente autorizados por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de
22 septiembre del año dos mil diecisiete, parte a la que, en
23 adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la
24 podrá denominar en forma individual como
25 **BARCEGUAYAS** o la Compañía **ABSORBENTE.- UNO PUNTO**
26 **DOS:** La compañía **INMODERNA S.A.**, legalmente
27 representada por los señores **OSCAR EDUARDO**
28 **GALLARDO VALERO** y **FELIPE BERNAL ÁNGEL**, en sus



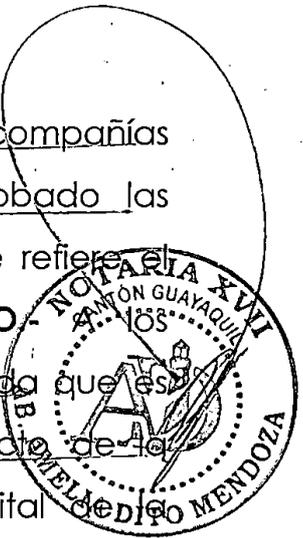


1 respectivas calidades de Presidente y Gerente General,
2 quienes comparecen debidamente autorizados por la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
4 catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, parte a
5 que, en adelante y para todos los efectos de esta
6 escritura, se la podrá denominar, en forma individual
7 **como INMODERNA o LA ABSORBIDA.- SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE**
9 **INMODERNA S.A.- A) INMOBILIARIA AZUCHIPI S.A.**, es una
10 sociedad anónima que se constituyó mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del
12 Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, el
13 seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
15 diecisiete de diciembre del mismo año.- **B)** Mediante
16 escritura pública otorgada el treinta y uno de julio del año
17 dos mil catorce, ante el Notario Décimo Primero del
18 Cantón Guayaquil, Doctor Xavier Rodas Garcés, inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 veintiocho de agosto del año dos mil catorce, la
21 compañía aumentó el capital a la suma de Diez Mil
22 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante un
23 incremento de Nueve Mil Doscientos Dólares de los
24 Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social en
25 concordancia con dicho aumento.- **C)** La compañía
26 INMOBILIARIA AZUCHIPI S.A., cambió su denominación
27 social por el de **INMODERNA S.A.**, mediante escritura
28 pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del

1 Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el
2 ocho de junio del año dos mil diecisiete, inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
4 julio del año dos mil diecisiete.- **DOS PUNTO DOS:**
5 **ANTECEDENTES DE INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**
6 **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, es una sociedad
7 anónima que se constituyó con un capital de CINCUENTA
8 Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública
9 otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos
10 ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del
11 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte
12 Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil, el veintiocho de diciembre del mismo año.-
14 **.TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**
15 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.-** La Junta General
16 Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
17 BARCEGUAYAS S.A., reunida el catorce de septiembre
18 del año dos mil diecisiete, según copia certificada del
19 Acta que se acompaña como documento habilitante a
20 la presente escritura resolvió por unanimidad: UNO)
21 Aprobó los balances generales y consolidados o
22 fusionados, así como los estados de resultados de las
23 compañías INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. e
24 INMODERNA S.A.; aprobó la fusión por absorción de la
25 compañía INMODERNA S.A., por parte de INMOBILIARIA
26 BARCEGUAYAS S.A., y para tal efecto, la mencionada
27 Junta General aprobó las bases de operación de la
28 fusión; aumentó su capital a la suma de DIECISIETE MIL



1 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA; cambió su denominación social por la de
3 INMODERNA S.A.; Reformó el Objeto Social y Reformó su
4 Estatuto Social, y, autorizó al Presidente señor Oscar
5 Eduardo Gallardo Valero y a la Gerente General señora
6 Seiddy Soraya Mackliff Peña, para que concurren a
7 nombre de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS
8 S.A., al otorgamiento de la presente escritura. Se
9 acompaña copia certificada de la referida acta como
10 documento habilitante para que forme parte de la
11 misma. **TRES PUNTO DOS.-** De igual manera, la Junta
12 General Universal de Accionistas de la compañía
13 INMODERNA S.A., reunida el catorce de septiembre del
14 año dos mil diecisiete, aprobó el balance final cortado a
15 la misma fecha, y el estado de resultados comprendido
16 entre el uno de enero al catorce de septiembre del dos
17 mil diecisiete, y aprobó el balance general consolidado
18 o fusionado, así como el Estado de Resultados Fusionado
19 de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.;
20 aprobó la fusión por absorción de la compañía
21 INMODERNA S.A. a INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., y
22 para tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la
23 disolución anticipada de la compañía INMODERNA S.A.,
24 así como las bases de operación de la fusión por
25 absorción, y autorizó a su Presidente, señor Oscar
26 Eduardo Gallardo Valero y su Gerente General señor
27 Felipe Bernal Ángel, para que concurren a nombre de
28 INMODERNA S.A., al otorgamiento de la presente

1 escritura.- **TRES PUNTO TRES.-** En tal virtud, las compañías
2 comparecientes a esta escritura, han aprobado las
3 bases para la fusión por absorción a que se refiere el
4 presente instrumento.- TRES PUNTO CUATRO.- 
5 actuales accionistas de la compañía Absorbida que es
6 INMODERNA S.A., les corresponde por efecto de la
7 fusión, un número de acciones en el capital de la
8 compañía ABSORBENTE, en forma proporcional
9 equivalente al número de acciones que poseía en el
10 capital de la compañía ABSORBIDA, según el cuadro de
11 suscripción de acciones que se agrega. Las accionistas
12 SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, de nacionalidad Islas
13 Vírgenes Británicas, y ECUADOR NATURAL S.A.
14 ECUANATURAL de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:
15 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.-** De
16 conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas
17 Generales, la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS
18 S.A. y la compañía INMODERNA S.A., se fusionan; de tal
19 forma, que la primera absorbe a INMODERNA S.A., la
20 misma que se disuelve; y, como consecuencia de esta
21 absorción, se fusionan en una sola compañía, que a más
22 de aumentar su capital social, cambiará la
23 denominación social de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS
24 S.A., por la de INMODERNA S.A., y reformará su objeto
25 social y la subsecuente reforma de estatutos.- CUATRO
26 **PUNTO DOS.-** Como consecuencia de la fusión por
27 absorción, se traspasa en bloque el patrimonio social de
28 la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, un bien universal, de



1 la compañía ABSORBIDA INMODERNA S.A. a la
2 compañía ABSORBENTE, INMOBILIARIA BARCEGUAYAS
3 S.A., que consiste en sus activos, pasivos y patrimonio,
4 es decir, todos sus bienes y efectos de comercio, los
5 mismos que se transfieren a valor de libros.- Los valores
6 relativos a este traspaso en bloque de la COMPAÑÍA
7 ABSORBIDA, esto es, a título universal de la totalidad de
8 los activos, pasivos y patrimonio, se hacen constar en el
9 Balance Final -como para liquidación- de la Compañía
10 Absorbida, así como en el Balance Consolidado o
11 Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que
12 se acompañan al presente instrumento para que formen
13 parte integrante de esta escritura pública. De igual
14 manera, formará parte integrante de la misma, el
15 balance general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO**
16 **PUNTO TRES.**- La compañía Absorbente, esto es,
17 INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., en virtud de la fusión,
18 acepta el traspaso en bloque, esto es, a título universal, la
19 totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la
20 compañía que absorbe y que es INMODERNA S.A.-
21 **CUATRO PUNTO CUATRO.**- La compañía ABSORBENTE,
22 esto es, INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., se obliga a
23 pagar el pasivo de la COMPAÑÍA ABSORBIDA,
24 asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias
25 de un liquidador respecto a los acreedores de LA
26 ABSORBIDA, en el momento que se perfeccione la
27 presente fusión por absorción.- **CUATRO PUNTO CINCO.**-
28 Como dentro de los activos que por efecto de la fusión

1 se transfieren en bloque, existen bienes inmuebles, que
2 para efecto de su inscripción en el Registro de la
3 Propiedad, correspondiente se los detalla
4 continuación.- **QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE**
5 **DOMINIO DEL INMUEBLE EN DONDE LA COMPAÑÍA**
6 **INMODERNA S.A., ES BENEFICIARIA DEL FIDEICOMISO**
7 **MERCANTIL DENOMINADO AZUCHIPI.- UNO)** La compañía
8 INMODERNA S.A., es beneficiaria del Fideicomiso
9 Mercantil Azuchipi, sobre el bien inmueble denominado
10 Agrolitoral II, ubicado al pie de la vía la Y Salitre,
11 Jurisdicción de la Parroquia Urbana Satelital La Aurora,
12 Cantón Daule, cuyo código catastral en el Municipio del
13 Cantón Daule es el número catorce guion setenta guion
14 cero guion cero guion dos (14-70-0-0-2), según consta
15 de la Escritura pública de Contrato de Constitución de
16 Fideicomiso Mercantil denominado Azuchipi, otorgado el
17 uno de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la
18 Notaría Suplente Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita
19 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
20 Daule, el nueve de noviembre del año dos mil dieciséis.
21 **LINDEROS Y DIMENSIONES: POR EL NORTE:** Grupcarsa S.A.
22 con cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y
23 cuatro centímetros y bien mostrenco con doscientos
24 catorce metros setenta centímetros; **POR EL SUR:**
25 Urbanización Napoli con seiscientos cincuenta y siete
26 metros cincuenta y cuatro centímetros; **POR EL ESTE:** vía la
27 Puntilla con ciento setenta y ocho metros veintisiete
28 centímetros, y **POR EL OESTE:** vía número cuatro, con





1 ciento noventa y dos metros cincuenta y dos
2 centímetros. Lo que da un área total de **catorce coma**
3 **siete mil cuatrocientos trece hectáreas. SEXTA:**
4 **DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN:**
5 **(UNO)** Los señores **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**
6 y **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, por los derechos que
7 representan, en sus respectivas calidades de Presidente y
8 Gerente General de la compañía INMOBILIARIA
9 BARCEGUAYAS S.A., declaran aumentado el capital de
10 la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. de la
11 cifra de **SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA** a la suma de **DIECISIETE MIL**
13 **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA**, mediante un incremento de **DIEZ MIL DÓLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán
16 representados mediante la emisión de diez mil nuevas
17 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal
18 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 que corresponde al capital de la compañía ABSORBIDA
20 INMODERNA S.A., que por efectos de la fusión ha sido
21 transferido al capital de la compañía ABSORBENTE. La
22 distribución del aumento se hará según el cuadro de
23 aumento de capital por fusión que fue aprobado en
24 forma unánime por la Junta General de Accionistas de la
25 compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., celebrada
26 el catorce de septiembre del año dos mil diecisiete y
27 que ha sido agregado al expediente de la antedicha
28 Junta General. **SÉPTIMA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN**

1 **SOCIAL-** De acuerdo a la resolución de la Junta General
2 Extraordinaria y Universal, celebrada el catorce de
3 septiembre del año dos mil diecisiete, la compañía
4 **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, luego de la
5 realizada, ha decidido cambiar el nombre de
6 denominación social por el de **INMODERNA S.A.**
7 **OCTAVA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en la
9 cláusula precedente el señor ingeniero **OSCAR EDUARDO**
10 **GALLARDO VALERO** y señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF**
11 **PEÑA**, en sus respectivas calidades de Presidente y
12 Gerente General, por los derechos que representan de la
13 compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, declaran:
14 Que queda aumentado el capital de la compañía a la
15 suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento
17 de **Diez Mil Dólares** de los Estados Unidos de América,
18 Reformado el Objeto Social y Reformado el Estatuto
19 Social, en concordancia con el cambio de
20 denominación social y con el aumento de capital.-
21 **NOVENA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros,
22 **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO y SEIDY SORAYA**
23 **MACKLIFF PEÑA**, en nuestras calidades de Presidente y
24 Gerente General, respectivamente de la compañía
25 **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**; y **OSCAR EDUARDO**
26 **GALLARDO VALERO y FELIPE BERNAL ÁNGEL**, en nuestras
27 calidades de Presidente y Gerente General,
28 respectivamente de la compañía **INMODERNA S.A.**,



1 declaramos bajo juramento que nuestras representadas
2 no son contratistas de obra pública con el Estado ni de
3 ninguna de sus instituciones y no tienen deudas
4 pendientes con el Estado.- DÉCIMA.- La presente
5 escritura pública deberá someterse a la aprobación de
6 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a
7 la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil y al Registro de la Propiedad de Daule. ✓
9 **UNDÉCIMA:** Cualesquiera de los intervinientes podrán
10 gestionar la aprobación y registro de la presente
11 escritura pública.- **DUODÉCIMA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente minuta, para
13 que formen parte integrante de la presente escritura, los
14 siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los
15 intervinientes. ✓ **DOS.-** Copias certificadas de las actas de
16 Junta General, de fecha catorce de septiembre del año
17 dos mil diecisiete, de las compañías intervinientes, en
18 donde se contienen las bases y acuerdo de fusión.- **TRES.-**
19 Balances generales y fusionados, así como Estado de
20 Resultados de la compañía Absorbente y cuadro de
21 aumento de capital. ✓ Anteponga y agregue usted,
22 Señorita Notaria las demás formalidades de estilo
23 necesarias para la perfecta validez de esta escritura
24 pública.- Esta minuta está firmada por el Abogado Ángel
25 Salazar Bravo, ✓ con registro número cero nueve dos mil
26 trece ciento ochenta y siete del Foro de Abogados.- SE
27 AGREGA A ESTE REGISTRO TODOS LOS DOCUMENTOS DE
28 LEY.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., CELEBRADA EL 14 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las 16H00, en el local ubicado en la Avenida República y Avenida de las Américas, piso No. 3, del Edificio Sky Building, se celebraron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., señores: 1) Seciar Estates, Co. Married legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 7.425 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) ECUADOR NATURAL S.A ECUANATURAL, legalmente representada por su Gerente General señora Jacqueline Valle Romero, propietaria de 75 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copias del poder y nombramiento de los representantes de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentse en la Sala, el señor Ing. Oscar Gallardo Valero y la Sra. Seiddy Mackliff Peña, Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía.-----

El Presidente dispuso que el Secretario forme la lista de los asistentes, la misma que resultó igual a la del encabezamiento del Acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.-----

Presidió la Junta su titular, señor Ing. Oscar Gallardo Valero y actuó como Secretaria de la misma la Gerente General, señora Seiddy Mackliff Peña.-----

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copia: -----

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. e INMODERNA S.A.-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía INMODERNA S.A. por parte de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.---
- 3) Aumento de Capital de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.
- 4) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.
- 5) Cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. por el nombre de INMODERNA S.A.
- 6) Reforma al Artículo Segundo del Objeto Social del Estatuto Social de la compañía.
- 7) Autorización al Presidente y Gerente General de la Compañía.



Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos los siguientes:-----

RESOLUCIONES:

1. SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., cortado al 14 de septiembre del 2017, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 14 de septiembre del 2017. Así mismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía INMODERNA S.A. también cortado al 14 de septiembre del 2017, así como el estado de resultados, comprendido del 1 de enero al 14 de septiembre del 2017, luego de lo cual aprobaron el balance general consolidado de la fusión de las mencionadas Compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances conocidos y aprobados.-----

2. SOBRE EL PUNTO DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía INMODERNA S.A., por parte de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. e INMODERNA S.A., de forma tal que la primera, esto es INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., absorbe a la compañía INMODERNA S.A., la misma, que se disolverá con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.-----

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente, INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad, del activo, pasivo y patrimonio de INMODERNA S.A., por parte de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., es decir de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.-----

2.3. Los accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de la fusión a la compañía absorbente, a valor de libros.-----

2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía absorbente INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida INMODERNA S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. de la compañía Absorbida, INMODERNA S.A., los actuales accionistas de INMODERNA S.A., reciban un número de acciones en la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía disuelta.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital



Handwritten signature

Handwritten signature

de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de Diez Mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al capital social de la compañía ABSORBIDA que, por efecto de la fusión ha sido transferido al capital de LA ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., asciende a la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y Aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionsitas, el mismo que formará parte integrante de la presente acta.

- 4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad de votos Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto social, cuyos nuevos textos dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 17,500.00), dividido en diecisiete mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado o disminuido, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, y podrán suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 001 a la 17.500 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía-

- 5) **SOBRE EL PUNTO CINCO:** La Junta resolvió por unanimidad cambiar la denominación social de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., por la de **INMODERNA S.A.**, en vista de que dicha denominación quedó vacante debido a que la Compañía absorbida ha sido disuelta anticipadamente por efecto de la presente fusión, por lo que se deberá reformar el artículo Primero, cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La denominación objetiva de la sociedad es **INMODERNA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, con facultad de establecer sucursales en cualesquiera otros lugares de la República o fuera de ella, previa autorización de la Junta General de Accionistas. El plazo de duración de la compañía es de CIEN AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de la Junta General de Accionistas.



6) **SOBRE EL PUNTO SEIS:** La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Objeto Social del Estatuto Social de acuerdo con el proyecto que fue presentado por el Gerente General, cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: Su Objeto Social será: **UNO) ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividades Inmobiliarias. **OPERACIÓN PRINCIPAL:** Compra-Venta, Alquiler y Explotación de Bienes Inmuebles propios o arrendados, como: Edificios de Apartamentos y Viviendas; Edificios no Residenciales, incluso Salas de Exposiciones; Instalaciones para Almacenaje, Centros Comerciales y Terrenos; incluye el alquiler de Casas y Apartamentos Amueblados o sin Amueblar por periodos Largos, en general por meses o por años. **OPERACIÓN COMPLEMENTARIA: UNO)** Promoción de Proyectos de Construcción (Promoción Inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios. **DOS)** Lotización y Parcelación de Propiedades Inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos. **TRES)** Actividades de Agentes y Corredores Inmobiliarios. **CUATRO)** Intermediación en la compra, Venta y Alquiler de Bienes Inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. **CINCO)** Administración de Bienes Inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. La Compañía podrá ser accionista o socia de otras compañías ecuatorianas o foráneas cuyos objetos sean similares al de la otra compañía la que, en forma general, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto, Para cumplir con dicho objeto, la compañía podrá gerenciar y fiscalizar todo tipo de proyectos acorde a su objeto social, así como ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos lícitos que fueren menester..-

Texto del Objeto Social, que es aprobado en forma unánime por la Junta General de accionistas de la Compañía.-----

7) **SOBRE EL PUNTO SIETE:** La Junta resolvió por unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces para que con las más amplias facultades suscriban la escritura pública de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social, Reforma al Objeto Social del Estatuto Social, y la subsecuente reforma al Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General de la compañía y Secretaria de la Junta que certifica.-



Fdo.) p. Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Ecuador Natural S.A. Ecuatural, legalmente representada por su Gerente General señora Jacqueline Valle Romero; Fdo.) Ing. Oscar Gallardo Valero, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Gerente General de la compañía y Secretaria de la Junta, que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 14 del 2017

Seiddy Mackliff Peña

SEIDDY MACKLIFF PEÑA
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

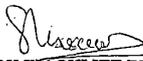
[Handwritten signature]

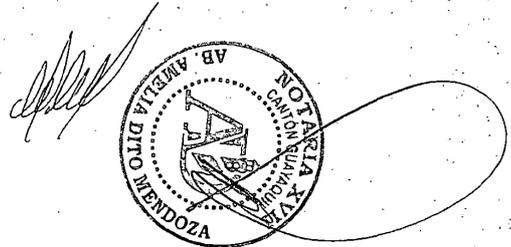
[Handwritten mark]

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMODERNA S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.

ACCIONISTAS	Capital actual INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.	Por Traslado Capital INMODERNA S.A.	Capital Total Resultante Aumento	Nuevo Capital social	Nuevas acciones a emitirse por Aumento de Capital
SECIAR ESTATES, CO. LIMITED	7,425.00	5,900.00	5,900.00	13,325.00	5,900.00
ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURA	75.00	4,100.00	4,100.00	4,175.00	4,100.00
TOTAL	7,500.00 ✓	10,000.00	10,000.00 ✓	17,500.00 ✓	10,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, septiembre 14 del 2017


SEIDDY MACKLIFF PEÑA
 GERENTE GENERAL -SECRETARIA



Handwritten initials/signature

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMODERNA S.A., CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las 17H00, en el local ubicado en el local ubicado en la Avenida República y Avenida de las Américas, piso 3 del Edificio Sky Building, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía INMODERNA S.A., señores: 1) SECIAR ESTATES, CO. LIMITADA legalmente representada por su Apoderado, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prato propietaria de 5.900 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) ECUADOR NATURAL S.A. ECUANORTE legalmente representada por su Gerente General señora Jacqueline Valle Romero, propietaria de 4.100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del Acta, copia de los poderes de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta. Se encuentran también presentes en la Sala los señores Ingenieros Oscar Gallardo Valero y Felipe Bernal Ángel, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

Presidió la Junta su titular, señor Ing. Oscar Gallardo Valero y actuó como Secretario el Gerente General, señor Ing. Felipe Bernal Angel.-----

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copia: -----

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías INMODERNA S.A. e INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía INMODERNA S.A., por parte de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.-----
- 3) Disolución anticipada de la Compañía INMODERNA S.A.-----
- 4) Autorización al Presidente y al Gerente General.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Accionistas y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas, los puntos constantes en el Orden del Día. Una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de la compañía INMODERNA S.A., cortado al 14 de septiembre del 2017, así como el Estado de Resultados de las mencionadas compañías, comprendido del 1 de enero al 14 de septiembre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



del 2017. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: INMODERNA S.A. e INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A./también cortado al 14 de septiembre del 2017, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 14 de septiembre del 2017, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.-



2) SOBRE EL PUNTO DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdos de fusión por absorción de las compañías: INMODERNA S.A.; por parte de la compañía INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. -----

Aprobó la fusión de la Compañía INMODERNA S.A, por parte de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., de forma tal que INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. absorbe a la compañía INMODERNA S.A.; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida, las que se adjudican a valor de libros.-----

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida INMODERNA S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LA ABSORBIDA, a los actuales accionistas de INMODERNA S.A., reciban un número de acciones en INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía INMODERNA S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.---/

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.) p. Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Ecuador Natural S.A. Ecuatural, legalmente representada por su Gerente General señora Jacqueline Valle Romero; Fdo.) Ing. Oscar Gallardo Valero, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Felipe Bernal Ángel, Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.



Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 14 del 2017

ING. FELIPE BERNAL ÁNGEL
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

INMODERNA S. A.

ESTADO DE RESULTADO
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(Expresado en Dólares)

Ingresos	440,095.68
Costo de Venta	<u>0.00</u>
Utilidad Bruta	<u>440,095.68</u>
Gastos de Administración	320,517.41
Gastos de ventas	<u>1,191,403.93</u>
	<u>1,511,921.34</u>
Utilidad Operacional	<u>-1,071,825.66</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-46,142.83
Utilidad antes de Participación e Imptos.	<u>-1,117,968.49</u>
Participación e Impto. A la renta	22,563.66
Utilidad Neta	<u><u>-1,140,532.15</u></u>

FELIPE BERNAL ANGEL
Gerente General

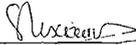
DIANA MOSQUERA CORONADO
Contador



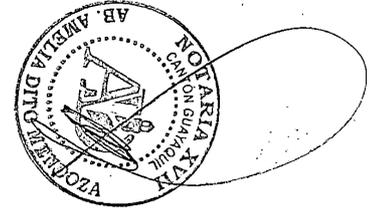
INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S. A.

BALANCE GENERAL
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	231,908.47	Obligaciones financieras por pagar	0.00
Inversiones Temporales		Porción Cte. Obligaciones L/P	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	0.00	Cuentas y Doc. Por Pagar	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	1,210,758.22	Gastos Acumulados por Pagar	254,769.18
Inventarios	0.00	Otros Pasivos Corrientes	0.00
Gastos Pagados por Anticipado			
Otros Activos Corrientes	170.96	Total Pasivos Corrientes	254,769.18
Total Activos Corrientes	1,442,837.65	Obligaciones financieras por pagar L/P	0.00
Activos Fijos - Costo		Otros Pasivos No Corrientes	60,000.00
Terreno	0.00		
Edificio	0.00	Patrimonio	
Maquinarias y Equipos	0.00	Capital Social	7,500.00
Vehículos	0.00	Aporte Futuras Capitalizaciones	20000
Muebles y enseres	0.00	Reserva Legal	7,940.69
Equipos de Computación	0.00	Reserva Facultativa	89.13
Otras Propiedades y Equipos	0.00	Reserva de Capital	43,438.42
Instalaciones	0.00	Otros Resultados Integrales	284,500.95
Moldes	0.00	Resultados Acumulados	292.07
Depreciación		Resultados del Ejercicio	764,307.21
Edificio	0.00	Total del Patrimonio	1,128,068.47
Maquinarias y Equipos	0.00		
Vehículos	0.00		
Muebles y enseres	0.00		
Equipos de Computación	0.00		
Otras Propiedades y Equipos	0.00		
Instalaciones	0.00		
Moldes	0.00		
Total Activos Fijos Neto	0.00		
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	0.00	Total Pasivo y Patrimonio	1,442,837.65
Inversiones L/P			
Otros Activos L/P	0.00		
Total Activos	1,442,837.65		


Seiddy MacKliff Peña
Gerente General

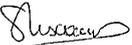

Ronald Gálvez Arteaga
Contador General
Reg. 043154



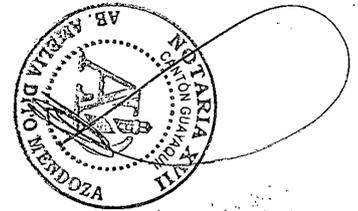
INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S. A.

ESTADO DE RESULTADO
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,474,652.49
Costo de Venta	419,534.72
Utilidad Bruta	1,055,117.77
Gastos de Administración	2,177.53
Gastos de ventas	33,622.07
	<u>35,799.60</u>
Utilidad Operacional	1,019,318.17
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-241.89
Utilidad antes de Participación e Imptos.	1,019,076.28
Participación e Impto. A la renta	254,769.07
Utilidad Neta	764,307.21


Seiddy Mackliff Peña
Gerente General

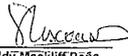

Ronald Galarza Arteaga
Contador General
Reg. 024570



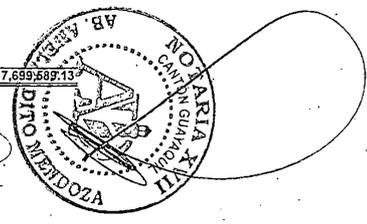
INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S. A.

BALANCE GENERAL FUSIONADO
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	391,499.81	Sobregiros bancarios	0.00
Inversiones Temporales	0.00	Obligaciones financieras por pagar	0.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	82,959.29	Porción Cte. Obligaciones LP	0.00
Otras Clas. y Doc. Por Cobrar	65,345.22	Cuentas y Doc. Por Pagar	579,982.08
Inventarios	0.00	Gastos Acumulados por Pagar	341,454.19
Gastos Pagados por Anticipado	14,052.74	Otros Pasivos Corrientes	2,332,187.79
Otros Activos Corrientes	222,951.49	Total Pasivos Corrientes	3,253,624.06
Total Activos Corrientes	776,808.55		
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar LP	0.00
Terreno	0.00	Otros Pasivos No Corrientes	1,414,866.53
Edificio	0.00		
Maquinarias y Equipos	7,480.85		
Vehiculos	0.00		
Muebles y enseres	755.20		
Equipos de Computación	24,924.36		
Otras Propiedades y Equipos	0.00		
Instalaciones	0.00		
Moldes	0.00	Patrimonio	
Activos en Proceso	889,889.08	Capital Social	17,500.00
Licencias y Programas Informaticos	19,085.53	Aporte Futuras Capitalizaciones	3,090,256.30
		Reserva Legal	7,940.69
		Reserva Facultativa	89.13
		Reserva de Capital	43,438.42
		Otros Resultados Integrales	284,500.95
		Resultados Acumulados	-36,402.01
		Resultados del Ejercicio	-376,224.94
		Total del Patrimonio	3,031,098.54
Depreciación			
Edificio	0.00		
Maquinarias y Equipos	-7,480.71		
Vehiculos	0.00		
Muebles y enseres	-162.00		
Equipos de Computación	-3,036.36		
Otras Propiedades y Equipos	0.00		
Instalaciones	0.00		
Moldes	0.00		
Activos en Proceso	0.00		
Licencias y Programas Informaticos	-4,463.35		
Total Activos Fijos Neto	826,972.58		
Cuentas y Doc. Por Cobrar LP	0.00		
Inversiones LP	5,995,808.00		
Otros Activos LP	0.00		
Total Activos	7,699,589.13	Total Pasivo y Patrimonio	7,699,589.13


Seidy MacKliff Peña
Gerente General

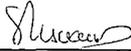

Ronald Galarza Artega
Contador General
Reg. 043154



INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S. A.

**ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO
AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
(Expresado en Dólares)**

Ingresos	1,914,748.17
Costo de Venta	<u>419,534.72</u>
Utilidad Bruta	<u>1,495,213.45</u>
Gastos de Administración	322,694.94
Gastos de ventas	<u>1,225,026.00</u>
	<u>1,547,720.94</u>
Utilidad Operacional	<u>-52,507.49</u>
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	-46,384.72
Utilidad antes de Participación e Imptos.	<u>-98,892.21</u>
Participación e Impto. A la renta	277,332.73
Utilidad Neta	<u><u>-376,224.94</u></u>



Seidy Mackliff Peña
Gerente General



Ronald Galarza Arteaga
Contador General
Reg. 043154





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/01/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7790027
TIPO DE RESERVA: CAMBIO DE NOMBRE PARA FUSIÓN
RESERVANTE: 0990961271001 INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA(S) COMPAÑÍA(S):

43141, INMODERNA S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA FUSIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **INMODERNA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

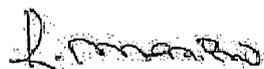
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/02/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/01/2018 12:21 PM



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

11/01/2018 12:21 PM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990794502001
RAZON SOCIAL: INMODERNA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BERNAL ANGEL FELIPE
CONTADOR: GALARZA ARTEAGA RONALD XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 17/12/1985
FEC. INSCRIPCION: 15/05/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. REPUBLICA Número: S/N Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 3 Oficina: 301 - 302 Referencia ubicación: FRENTE A BAHIA NORTE Telefono Trabajo: 043804920 Email: mpazmino@grupovitaseca.com Celular: 0988655335

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Firma manuscrita del contribuyente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se emite por el ...
 y certificado de ...
 presentados por el contribuyente.
 Fecha: ...
 Firma: *[Firma manuscrita]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 02/08/2017 12:24:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990794502001
RAZON SOCIAL: INMODERNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/12/1985
NOMBRE COMERCIAL:	INMOVILA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. REPUBLICA Número: S/N Referencia: FRENTE A BAHIA NORTE Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 3 Oficina: 301 - 302 Telefono Trabajo: 043804920 Email: mpazmino@grupovilaseca.com Celular: 0988655335

Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento (s) original (es) me fue exhibido en
fojas útiles
Guayaquil, 02/08/2017

ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma: [Handwritten Signature]

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97.Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 02/08/2017 12:24:38

Guayaquil, agosto 1 del 2017 ✓

Señor Ingeniero
OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMODERNA S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

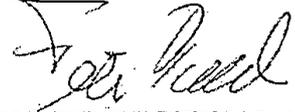
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 12 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de enero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad en forma individual. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General, y necesitará autorización del Directorio de la Compañía para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía esté comprendida entre Diez Mil y Veinte Mil Dólares. Así mismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Veinte Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía **INMOBILIARIA AZUCHIPI S. A.**, cambió su denominación por la de **INMODERNA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Amelia Dito Mendoza, el 8 de junio del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de julio del 2017.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 6 de septiembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1985.

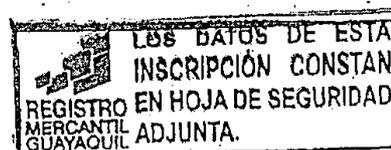
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

D. INMODERNA S. A.


ING. FELIPE BERNAL ANGEL
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 1 del 2017

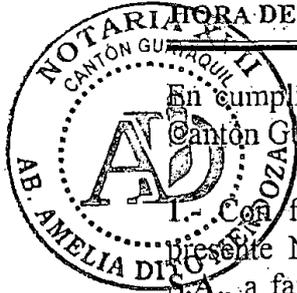

ING. OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.737
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:39



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMODERNA S.A.**, a favor de **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, de fojas 33.891 a 33.894, Registro de Nombramientos número 9.256.

ORDEN: 33737



Guayaquil, 04 de agosto de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en _____ fojas útiles, _____ Guayaquil, _____ 02/ago/2017

ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0166549

Guayaquil, agosto 1 del 2017 ✓

Señor Ingeniero
FELIPE BERNAL ÁNGEL
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMODERNA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acuerdo de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 12 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de enero del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente, y necesitará autorización del Directorio de la Compañía para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos cuya cuantía esté comprendida entre Diez Mil y Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general y los contratos que en cada caso excedieren de Veinte Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía **INMOBILIARIA AZUCHIPI S. A.**, cambió su denominación social por el de **INMODERNA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Amelia Dito Mendoza, el 8 de junio del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de julio del 2017.

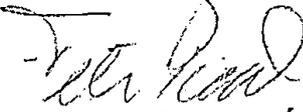
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 6 de septiembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1985.

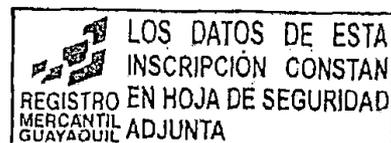
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **INMODERNA S.A.**


ING. OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
PRESIDENTE

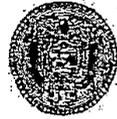
Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 1 del 2017


ING. FELIPE BERNAL ÁNGEL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 33.736
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:39



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMODERNA S.A., a favor de FELIPE BERNAL ANGEL, de fojas 34.249 a 34.252, Registro de Nombramientos número 9.359.

ORDEN: 33736



Guayaquil, 07 de agosto de 2017

AB. MARISSA BENDOLA SOLORZANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Felisa A. Farias Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento (s) original(es) me fue exhibido en _____ fojas útiles _____ Guayaquil, _____

ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0152559



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990961271001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MACKLIFF PEÑA SEIDY SÓRAYA
 CONTADOR: GALARZA ARTEAGA RONALD XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1988 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1988
 FEC. INSCRIPCION: 22/05/1989 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTROSUR Oficina: LOCAL 17 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042442335 Email: mpazmino@grupovilaseca.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 4007 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 30/08/2017 10:10:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990961271001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/12/1988
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MÓBIL Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTROSUR Oficina: LOCAL 17 Telefono Trabajo: 042442335 Email: mpazmino@grupovilaseca.com

Abg. Felisa A. Farías Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) el (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en fojas útiles. Guayaquil, 30/08/2017

[Handwritten signature]

ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
 NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

30 AGO 2017

Abg. Esteban Herrera Rosquillo
 Director del M. H. C.
 Servicio de Rentas Internas

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 30/08/2017 10:10:34

Guayaquil, febrero 13 del 2017 ✓

Señor Ingeniero
OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO ✓
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 5 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo del 2001; a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, cualesquiera sea su cuantía, y los actos o contratos cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía se constituyó según escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 1988.

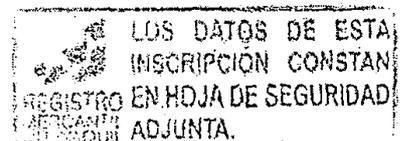
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.

AB. CONORI KARINNA VILLACIS VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 13 del 2017

ING. OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO

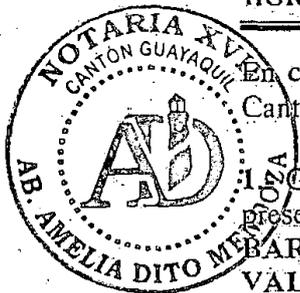


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.886

FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, a favor de **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**, de fojas 6.855 a 6.858, Registro de Nombramientos número 1.881.

ORDEN: 6886



Guayaquil, 20 de febrero de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

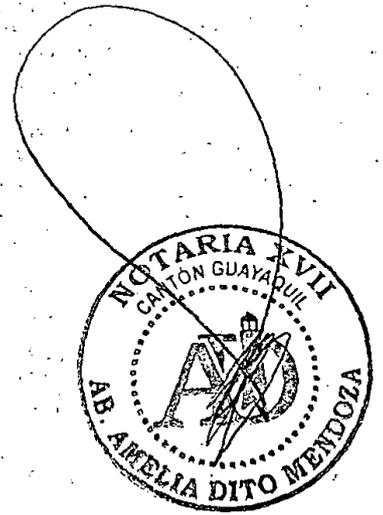
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a (los) documento (s) original(es) me fue exhibido en 15 fojas útiles. 15/02/2017
Guayaquil, 15/02/2017
[Signature]
ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0046205

Guayaquil, febrero 13 del 2017

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S. A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 5 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, en cualquier caso que no exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá en forma conjunta con el Presidente y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, para la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general, cualesquiera sea su cuantía, y los actos o contratos cuya cuantía exceda de Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía se constituyó según escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 1988.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**

AB. CONORI KARINNA VILLACIS VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, febrero 13 del 2017

SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

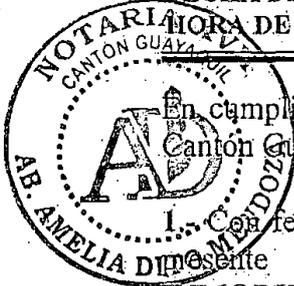
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.885

FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:50



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, a favor de **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, de fojas 6.948 a 6.951, Registro de Nombramientos número 1.907.

ORDEN: 6885



Guayaquil, 20 de febrero de 2017

REVISADO POR: *h*

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en
----- fojas útiles -----
Guayaquil, ----- 16-02-2017 -----

ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0045654

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS (GUAYAQUIL)
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-11-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MONICA MALDONADO ESPINEL

0907806333-3



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL
 V:333412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALLARDO OSCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALERO EMILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2011-07-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-12



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 FEBRERO 2017

036
 036-080
 0907806333

GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 1



REGIMEN DE TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Felisa A. Farias Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en _____

 Guayaquil _____

 ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
 NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090790134-2**

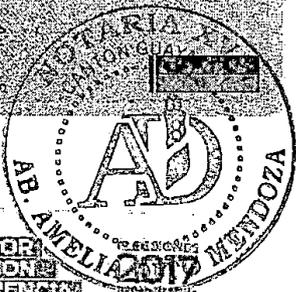
APellidos y Nombres: **MACKLIFF PEÑA SEIDY SORAYA**
Lugar de nacimiento: **SANTA ELENA LA LIBERTAD LA LIBERTAD**
Fecha de nacimiento: **1962-08-01**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **Casada**
Cesar **MONTENEGRO PEÑA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **ESTUDIANTE** E1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MACKLIFF MIGUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PEÑA BETHI**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2010-01-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-01-15**

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDERADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017

012 012-243 0907901342
CANTON MUNICIPIO CÉDULA

MACKLIFF PEÑA SEIDY SORAYA
APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SALINAS CANTÓN ZONA
SALINAS PARROQUIA




CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTA(D) SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DEL C.E.C.

Abg. Felisa A. Fariás Zambrano Notaria Suplente Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento (s) original(es) me fue exhibido en 11 fojas útiles Guayaquil, 15-09-2017

[Signature]
ABG. FELISA ANDREA FARIAS ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907906333

Nombres del ciudadano: GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO ESPINEL MONICA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: GALLARDO OSCAR

Nombres de la madre: VALERO EMILIA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-054-37474



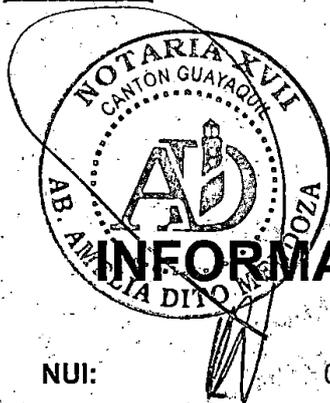
179-054-37474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907906333

Nombre: GALLARDO VALERO OSCAR EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-054-37485

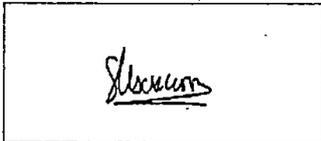


175-054-37485





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907901342

Nombres del ciudadano: MACKLIFF PEÑA SEIDY SORZA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO PEÑA CESAR

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: MACKLIFF MIGUEL

Nombres de la madre: PEÑA BETHI

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-054-37571



172-054-37571

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUB: 0907901342

Nombre: MACKLIFF PEÑA SEIDY SORAYA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-054-37585



172-054-37585



1 Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
2 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
3 unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe. ✓

4 **P) INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. con RUC No**
5 **0990961271001**



6
7 *[Signature]* Plé
8 **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**
9 **C.C.: 0907906333 C.V.: 036-090**

10
11 *[Signature]* Plé
12 **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**
13 **C.C. 0907901342 C.V. 012-243**

14
15 **p) INMODERNA S.A. con RUC No. 0990794502001**

16
17 *[Signature]* Plé
18 **OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO**
19 **C.C. 0907906333 C.V. 036-090**

20
21 *[Signature]* Plé
22 **FELIPE BERNAL ÁNGEL**
23 **Pasaporte No.: A2074317 C.V.: Exento**

24
25 *[Signature]*
26 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
27 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
28 **GUAYAQUIL**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 **No. 20170901017P02852 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA**
4 **COMPañÍA INMODERNA S.A., POR PARTE DE LA COMPañÍA**
5 **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA**
6 **DE LA COMPañÍA INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.-**
7 **AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN, CAMBIO DE**
8 **DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. POR**
9 **EL DE INMODERNA S.A.; REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y**
10 **REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA BARCEGUAYAS**
11 **S.A.,** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
12 mismo día de su otorgamiento. - **LA NOTARIA.** -

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, al *décimo cuarto día del mes de diciembre del dos mil diecisiete*, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMODERNA, POR INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. POR LA DE INMODERNA S.A.; LA REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales., Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.-

Guayaquil, 29 de diciembre de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

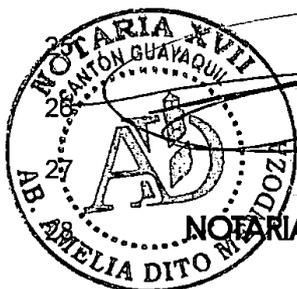
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/nsv





1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO:** que al margen de la matriz de la escritura
3 pública No.20170901017P02852, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR
4 **ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMODERNA S.A. POR PARTE DE LA**
5 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE**
6 **LA COMPAÑÍA INMODERNA S.A.- AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN,**
7 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. POR EL**
8 **DE INMODERNA S.A.; REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
9 **DE INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.,** otorgada ante mí, con fecha quince
10 de septiembre del año dos mil diecisiete, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el
11 Artículo Cuarto de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-**
12 **00024395**, de fecha trece de diciembre del dos mil diecisiete, emitido por el
13 Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Intendente Nacional de
14 Compañías, donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la disolución anticipada
15 de la compañía **INMODERNA S.A.;** la fusión que por absorción hace
16 **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.,** así como también el cambio de la
17 denominación de **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.** por la de **INMODERNA**
18 **S.A.;** la reforma del estatuto en lo relativo al cambio de denominación, en los
19 términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al
20 informe favorable contenido en el Memorando **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-**
21 **2017-1661-M** del 13 de diciembre del 2017, emitido por la Subdirección de
22 Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de
23 Compañías.- **Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete.- LA**
24 **NOTARIA.**



Amelia Dito Mendoza
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000034110



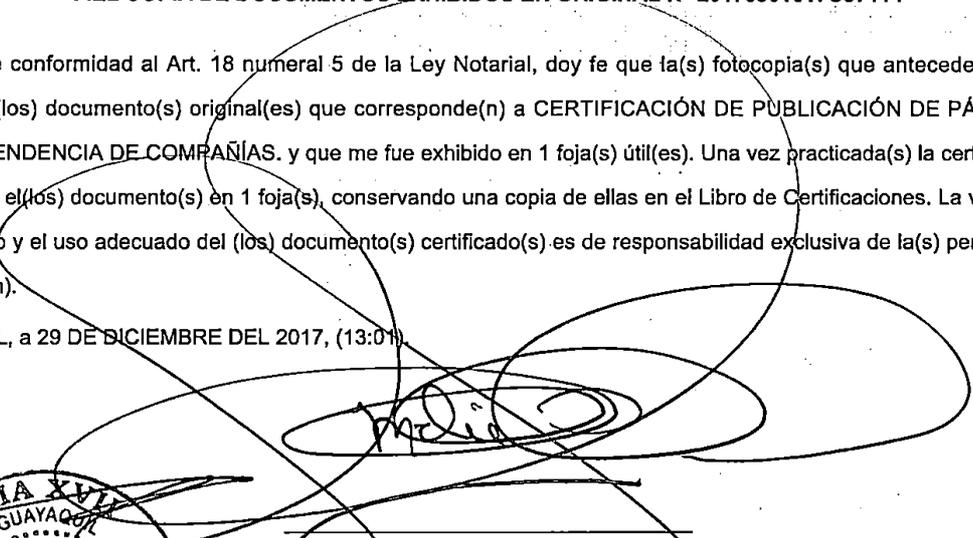
20170901017C07114

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901017C07114

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:01)




NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000030143



20170901017P02852

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901017P02852						
ACTO O CONTRATO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMODERNA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990794502001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
Jurídica	INMODERNA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990794502001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FELIPE BERNAL ANGEL
Jurídica	INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990981271001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
Jurídica	INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990981271001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SEIDY SORAYA MACKLIFF PENA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P02852
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:07)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990961271001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	OSCAR EDUARDO GALLARDO VALERO
Jurídica	INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990961271001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) AMELIA ROLICARPA DITO MENDOZA
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024395

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de septiembre de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **INMODERNA S.A.** por **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, disolución anticipada de la primera; cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNICAI-17-0838** de 07 de diciembre de 2017 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1661-M** de 13 de diciembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **INMODERNA S.A.**; la fusión que por absorción hace **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, así como también el cambio de la denominación de **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.** por la de **INMODERNA S.A.**; la reforma del estatuto en lo relativo al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1661-M** de 13 de diciembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.** en **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social contenida en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **INMODERNA S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.** que hoy cambia su denominación por la de **INMODERNA S.A.**

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe y que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Daule, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que la compañía **INMODERNA S.A.**, traspasa a la compañía absorbente **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.** que hoy cambia su denominación por la de **INMODERNA S.A.**. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 13 de diciembre de 2017.


**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



NRA/AMR/MGC/MEM
Exp. No. 56284 /43141
Trámite # 67157-0041-17

1.4.1

11/01/16

Nº TRAMITE: 67157-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

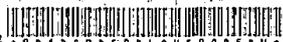


NÚMERO DE REPERTORIO: 57.738
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2017
13:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024395, dictada el 13 de diciembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución voluntaria Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMODERNA S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A.**, de la compañía antes mencionada, **cambio de denominación de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. por INMODERNA S.A.**, **aumento de capital suscrito y reforma de estatuto** de fojas 56.329 a 56.367, Registro Mercantil número 4.832. 2.- Se efectuó una anotación de la **Disolución y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMODERNA S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción, cambio de denominación de INMOBILIARIA BARCEGUAYAS S.A. por INMODERNA S.A., aumento de capital suscrito y reforma de estatuto** al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57738



Guayaquil, 04 de enero de 2018

REVISADO POR: *As*

[Handwritten Signature]
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0262852

17

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUYAQUIL

17 ENE 2018

RECIBIDO

11:30

mm